



para despachos de cinco y quatro marcos

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

Muchos años Me tira y curio sus desmillas
don Quinto y de años = Licenciado D. Pedro Carrasco
Muñoz

Probidencia

En la M^{ta} y N^{ra} Audiencia de lo que me suplico en una
vda Consulta por el señor Licenciado D. Pedro Carrasco
Comun Alcaide Mayor de la Villa original
Comy unde la d^{ta} Me tira = D^{no} Diego Com
bongo enquisitabara & Alcaide ordinario de
residuo que se avia por el faura Alcaide de enquisi
dad de dicha Villa por nombramiento de el Sr^{mo} Señor
Duque de Serran deña y de Moncalvo Marques
de los Viles de su Señoría por la posesión de el Poyth fa
ura y por el dimiendo que la motiba de gonga endigo
sido en Alexandro de nauasero y su merced
Vexidor de dicha Villa a quien nombre por el Al
Calde ordinario de ella Intaxon qui Conuocar
de Conde de Sr^{mo} Señor su Ex^{ta} Mande o de xamine
ma cosa en nombre de su Ex^{ta} le doy el Poder y fa
cultad que se sigue por deute para que se
afixra la duxion. Habilita y enminat in
Villa de duxion segun como la anexado se
dixen en la los Alcaide ordinarios = Mande

